



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH-04840-25-Llamado a concurso interno Juzgado Civil Villa La Angostura (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Villa La Angostura ha solicitado disponer un llamado a concurso interno, fundando su petición en la necesidad de fortalecer y jerarquizar la planta de personal administrativo que se desempeña diariamente en el organismo a su cargo.

Que a tal efecto se dispondrá el llamado a concurso interno para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda, categoría JEJ, con el fin de permitir la promoción del personal, sin que ello importe un incremento en dicha planta. En función de ello, la modalidad del llamado deberá ser interno cerrado, con corrimientos y sin traslados.

Que analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del citado organismo y, habiéndose evaluado exclusivamente los requerimientos de recursos humanos, el llamado a concurso se encuentra plenamente justificada.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Llamar a concurso interno cerrado, con corrimientos y sin traslados, para cubrir un (1) cargo de Oficial Superior de Segunda, categoría JEJ, con destino al Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Villa La Angostura.

2º) Facultar al Director de Gestión Humana y/o a quien este designe para integrar la Mesa Evaluadora, fijar las fechas de cierre de inscripción y examen del llamado a concurso dispuesto precedentemente.

3º) Disponer que, en caso de ocurrir un corte en el corrimiento, y a fin de no interrumpir la promoción de los concursantes que se encuentren aprobados, se efectúen las reconversiones de las categorías pertinentes para la continuidad del mismo, debiendo serlo en la categoría inmediata superior, según corresponda.

4°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese

mp/04840-25

vm